

Decreto N° 6345 que concede al señor Dr. Jacques Richier la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 7097, del 29 de Marzo de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6345.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor doctor Jacques Richier; y,

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor doctor Jacques Richier, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de GRAN OFICIAL.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6346 que crea una Comisión Dominicana de Cooperación con la Oficina Sanitaria Panamericana.— G. O. N° 7085, del 25 de Febrero de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6346.

Considerando: que el Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana, en su Tercera Reunión celebrada en Lima en octubre del 1949, ha elegido a la capital de la República Dominicana sede de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana, y de las reuniones del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo de la misma organización, así como también de la Segunda Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, que se efectuarán en el año 1950;

Considerando: que es necesario la creación de un organismo especial del Gobierno Dominicano para que coopere con la Oficina Sanitaria Panamericana en la preparación de dichas conferencias y reuniones;

En ejercicio de la atribución que me confieren los incisos